

Esta Dirección General acuerda verificar la oportuna corrida de escalas, con efectos económicos y escalafonales del día 26 de agosto último, y, en consecuencia, pasan a las categorías y sueldos que se indican los Profesores siguientes, que percibirán además dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre:

A la primera categoría, con el sueldo o la gratificación anual de 17.830 pesetas, don Gregorio Millán de la Torre, de la Escuela del Magisterio «Pablo Montesinos», de Madrid.

A la segunda categoría, con el sueldo o la gratificación anual de 16.800 pesetas, doña María Jesús Rodríguez Gómez, de las Escuelas del Magisterio de Madrid.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de octubre de 1962.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se verifica corrida de Escalas en el Profesorado numerario de Escuelas del Magisterio por jubilación de doña Mercedes Cantero Roncero.

Vacante una dotación en la tercera categoría escalafonal del Profesorado numerario de Escuelas del Magisterio por jubilación de doña Mercedes Cantero Roncero, de la Escuela del Magisterio, Maestras, de Cáceres.

Esta Dirección General acuerda verificar la oportuna corrida de escalas con efectos económicos y escalafonales del día 25 de septiembre último, y, en consecuencia, pasan a las categorías y sueldos que se indican los Profesores siguientes, que percibirán además dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre: A la tercera categoría, con el sueldo anual de 35.880 pesetas, don Juan Pérez Pérez, de la Escuela del Magisterio, Maestras, de Salamanca.

A la cuarta categoría, con el sueldo anual de 33.480 pesetas, doña María Isabel Gutiérrez Zuluaga, de la Escuela del Magisterio, Maestras, de Avila.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de octubre de 1962.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

MINISTERIO DE TRABAJO

DECRETO 2920/1962, de 15 de noviembre, por el que se dispone el cese de don Cayetano Prada Fernández en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Oviedo.

A propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos,

Vengo en disponer que don Cayetano Prada Fernández cese en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Oviedo, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,
JESUS ROMEO GORRIA

DECRETO 2921/1962, de 15 de noviembre, por el que se dispone el cese de don Daniel Zarzuelo Polo en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de León.

A propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos,

Vengo en disponer que don Daniel Zarzuelo Polo cese en el cargo de Delegado de Trabajo de León, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,
JESUS ROMEO GORRIA

DECRETO 2922/1962, de 15 de noviembre, por el que se nombra a don Jorge Félix Ocón García Delegado de Trabajo de Oviedo.

A propuesta del Ministro de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos diez y ciento ochenta y cuatro del vigente Reglamento Orgánico de dicho Departamento, de dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos,

Vengo en nombrar a don Jorge Ocón García, del Cuerpo Nacional de Inspección Técnica de Previsión Social, para el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Oviedo, con la categoría que señala el párrafo tercero del artículo ciento ochenta y tres del Reglamento citado y con las obligaciones y derechos inherentes al cargo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,
JESUS ROMEO GORRIA

DECRETO 2923/1962, de 15 de noviembre, por el que se nombra a don José Subirats Figueras Delegado de Trabajo de León.

A propuesta del Ministro de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos diez y ciento ochenta y cuatro del vigente Reglamento Orgánico de dicho Departamento, de dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos,

Vengo en nombrar a don José Subirats Figueras, del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, para el cargo de Delegado provincial de Trabajo, en comisión, de León, con la categoría que señala el párrafo tercero del artículo ciento ochenta y tres del Reglamento citado y con las obligaciones y derechos inherentes al cargo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,
JESUS ROMEO GORRIA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone el pase a la situación de excedencia voluntaria de doña María de la Asunción Minuesa Martínez, Auxiliar de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Trabajo

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña María de la Asunción Minuesa Martínez, Auxiliar de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Trabajo, con destino en la Secretaría General Técnica del Departamento, por la que solicita le sea concedido el pase a la situación de excedencia voluntaria.

Visto lo informado por la referida Secretaría General Técnica, Sección de Personal y Oficialía Mayor,

Esta Subsecretaría, en uso de las facultades que le confiere la Orden de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y de conformidad con lo prevenido por el apartado b) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954, ha tenido a bien conceder a doña María de la Asunción Minuesa Martínez el pase a la situación de excedencia voluntaria en las condiciones que señala el artículo 15 de la citada Ley, esto es, por tiempo mínimo de un año, figurando en el Escalafón en el lugar que le